



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Abril de 2009.-

217/09

Expte. N° 14.048/05

VISTO:

Que la Dirección de Control Curricular al realizar la auditoria de la documentación del alumno Julio Salinas Quispe, egresado del Plan de Estudio 1984 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, observa que en cuatro actas de exámenes en fecha posterior al 18 de Diciembre de 1989, se continuó registrando la numeración del Documento Nacional de Identidad - N° 92.379.027- para ciudadanos extranjeros radicados- cuando correspondía asentar el D.N.I. N° 18.712.744, al haber obtenido la ciudadanía argentina por naturalización el 20 de Noviembre de 2007 la que fuera formalmente presentada a la Facultad en la fecha citada anteriormente; atento que resulta procedente, aún cuando las actas de exámenes están registradas normal y reglamentariamente con el numero de Libreta Universitaria, modificar esos asientos extemporáneos cumpliendo con la formalidad requerida por Dirección de Control Curricular y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el número de Documento Nacional de Identidad -DNI N° 92.379.027- del alumno Julio SALINAS QUISPE, LUN° 12.179 que se registra en las cuatro actas de exámenes que al pie se detallan, **se modifica por el Documento Nacional de Identidad - DNI N° 18.712.744 -** por su obtención de la carta de ciudadanía argentina por naturalización el 20 de Abril de 1987, pero que cobra vigencia en los asientos curriculares de esta Facultad, a partir de la presentación de la documentación por el alumno, el **18 de Diciembre de 1989**, según lo explicitado en el exordio:

Actas asentadas con el DNI N° 92.379.027 y corregidas por el DNI N° 18.712.744:

- 1 - ESTADISTICAS: Fecha 02-05-90; Libro 2-B; Folio 33; Acta 333
- 2 - FISICA II : Fecha 28-05-90; Libro 2-B; Folio 48; Acta 348
- 3 - QUIMICA I : Fecha 27-10-90; Libro 2-B; Folio 182; Acta 482
- 4 - MECANISMOS Y TECN. MECANICA: Fecha 12-02-91; Libro 2-B; Folio 285; Acta: 585

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de emisión de esta resolución, no debe afectar la fecha que la Dirección de Control Curricular considere de egreso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria de Facultad, a Dirección de Control Curricular y siga por Dirección Adm. Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
am.

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA